CARTA CIRCULAR
Núm. 02/25

A: Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general.

Asunto: Lineamientos sobre la remisión de información aplicable para el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025) por motivo de la conmemoración del Día de la Independencia Nacional.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 25 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que la Superintendencia no estará laborando el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025) por motivo de la conmemoración del Día de la Independencia Nacional, reincorporándose a labores el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en horario regular.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica, particulares o especiales estipulados para el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025) deberán ser enviados, a más tardar, el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025) en el horario establecido para ello y por las vías aplicables.

III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión que administren, correspondiente al veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente.

IV. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, así como por vía electrónica a través del correo: inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del día hábil siguiente.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores, a los inversionistas y público en general que el cómputo de los plazos de respuestas aplicables a la Superintendencia u otorgados por ésta a favor de los administrados, se suspenderá durante el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VI. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.

VII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente carta circular en la página web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

EBR/AJSJ/mdt/ru/ij
Dirección de Regulación e Innovación

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5